

EXP-UNC: 0063729/2014

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Sofía Juez Zerda mediante la que solicita se le abone el proporcional de la licencia anual no gozada correspondiente al año 2014; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Juez Zerda se desempeñaba en el Área Científica del Museo de Antropología, con una retribución equivalente a la de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, con baja en el Pampa por haberse acogido al beneficio de la jubilación el 30 de noviembre de 2014;

que según lo establecido por el cap. II, art. 9º, inc. "f" y "l" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **DISPONER** se abonen a la Prof. María Sofía JUEZ ZERDA, legajo 27755, 32 (treinta y dos) días de licencia anual reglamentaria no gozada correspondientes al año 2014, por las funciones desempeñadas en el Área Científica del Museo de Antropología, con una retribución equivalente a la de Profesora Asistente, con dedicación simple interina.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 FEB 2015

RESOLUCION Nº 0030  
cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES